

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 12461870

RESOLUCIÓN EXENTA N° 344458

SANTIAGO, 31 de Diciembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) que, la extranjera RAMIREZ BLANCO Karina Dayrin que ingresó al país el 24 de Marzo de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR,
b) que, la citada extranjera ha,
solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:
IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a
DOÑA RAMIREZ BLANCO, Karina Dayrin de nacionalidad VENEZOLANA.

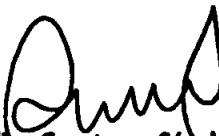
2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/EAB/CSS/KON
[306] 31/12/2019
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.




Catalina Constanza Sánchez Sánchez
Supervisor de Atención de Público